



MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION

SANTIAGO, 10 de Mayo de 1993.

Excelentísimo
Presidente de la República
Don Patricio Aylwin Azócar
PRESENTE

ARCHIVO

De mi consideración:

REPUBLICA DE CHILE	
PRESIDENCIA	
REGISTRO Y ARCHIVO	
NR.	43/10053
A:	13 MAY 93
P.A.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>
R.C.A.	<input type="checkbox"/>
M.L.P.	<input type="checkbox"/>
EDEC	<input type="checkbox"/>

A través de la presente, tengo el agrado de hacerle llegar el Primer Informe sobre las "Medidas Adoptadas por el Estado de Chile para dar efecto a los Derechos Reconocidos en la Convención Internacional de los Derechos del Niño".

Este Informe fue preparado por MIDEPLAN y el Grupo de Apoyo a la Convención de los Derechos del Niño (G.A.N.), en representación de la Sociedad Civil. En la elaboración de este Informe, se contó con el aporte de los Ministerios de Salud, Educación, Justicia y del Servicio Nacional de Menores (SENAME).

Este Primer Informe deberá presentarse al Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Esperamos difundir el presente Informe en todos los Poderes del Estado, así como en los distintos estamentos de la Sociedad Civil, unido a la difusión del Plan Nacional de Acción en Favor de la Infancia, recientemente presentado por S.E. a los Sres. Indententes.

Nuestro compromiso nace de la profunda convicción de que Chile puede lograr que sus niños sean sujetos reales de derechos, mejorando su calidad y condiciones de vida en forma significativa durante la presente década.

La hermosa tarea que S.E. nos ha encomendado en el sentido de velar por el cumplimiento de la Convención y del Plan Nacional de Acción en favor

de la Infancia, permitiendo así que los derechos del niño se hagan realidad en la legislación vigente y en la vida cotidiana de los niños y jóvenes de Chile, nos llena de satisfacción y pondremos todo nuestro empeño para llevarla a cabo.

Agradeciendo su compromiso personal con los niños y jóvenes de nuestro país, especialmente aquellos más pobres, saluda respetuosamente a US.,



Sergio Molina Silva
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN
M I D E P L A N

SMS/CMG/mfn.
Adj.: Lo indicado
c.c.: Archivo

U

**PRIMER INFORME SOBRE LAS MEDIDAS
ADOPTADAS POR EL ESTADO DE CHILE PARA
DAR EFECTO A LOS DERECHOS RECONOCIDOS
EN LA CONVENCION INTERNACIONAL DE LOS
DERECHOS DEL NIÑO**

REPUBLICA DE CHILE

Abril, 1993